

SESIONES DE PRORROGA
2008
ORDEN DEL DIA N° 1359

COMISION DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO URBANO

Impreso el día 3 de diciembre de 2008

Término del artículo 113: 15 de diciembre de 2008

SUMARIO: **Situación** de las familias desalojadas del asentamiento Cerro Ventana de la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro. Expresión de preocupación. **Beveraggi, Urlich y Bayonzo.** (5.627-D.-2008.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Beveraggi y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a atender la necesidad habitacional de 120 familias desalojadas del asentamiento Cerro Ventana de la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar la preocupación que genera la situación en que se encuentran las familias que fueron desalojadas del asentamiento Cerro Ventana de la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.

Sala de la comisión, 19 de noviembre de 2008.

Margarita B. Beveraggi. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Gustavo M. Zavallo. – Raúl O. Paroli. – Horacio A. Alcuaz. – Silvia Augsburguer. – Liliana A. Bayonzo. – Nélide Belous. – Susana E. Díaz. – Norberto P. Erro. – Manuel A. Morejón. – María F. Reyes. – Evaristo A. Rodríguez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Beveraggi, Urlich y Bayonzo y teniendo en cuenta la Jornada Informativa “Ciudades Armoniosas”, organizada por Red Hábitat - Argentina, el día 6 de octubre de 2008 en la Sala de Conferencias José Luis Cabezas de esta Honorable Cámara de Diputados, en el cual se expuso la necesidad y emergencia que atraviesan las familias desalojadas del asentamiento Cerro Ventana, en San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.

En el entendimiento y consideración del derecho a la vivienda como un derecho humano, el Estado tiene la obligación de garantizarlo y en consecuencia encontrar y disponer de acciones y políticas públicas frente a situaciones que dejan en amplio margen de vulnerabilidad a las familias, como tal el caso de las situaciones de desalojo.

Apelamos a la voluntad, decisión política y al trabajo conjunto de las autoridades competentes para atender la situación del grupo de familias desalojadas del Cerro Ventana de la ciudad de Bariloche.

Margarita B. Beveraggi.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, instrumenten las medi-

das para atender la necesidad habitacional de las aproximadamente 120 familias que fueron desalojadas del asentamiento Cerro Ventana de la Ciudad de Bariloche, provincia de Río Negro. Situación planteada en el ámbito de la Jornada Informativa “Ciudades Armoniosas” que se realizara el 6 de octubre

de 2008, en la sala José Luis Cabezas de esta Honorable Cámara de Diputados, en conmemoración al Día Internacional del Hábitat.

Margarita B. Beveraggi. – Liliana A. Bayonzo. – Carlos Urlich.